

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

AVISO A LA COMUNIDAD

PARA EFECTOS DEL NUMERAL 5ª DEL ART 277 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL, SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 05001-23-33-000-2022-01088-01
Accionante: María Yaned Sepúlveda Jaramillo
Accionado: Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Medellín

FECHA DEL AVISO: 27 de octubre de 2022


Despacho Judicial de origen	Naturaleza del proceso	Fecha de la Providencia
CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B	ACCIÓN DE TUTELA	11/10/2022

Demandante	Demandado	Rad. del proceso
María Yaned Sepúlveda Jaramillo	Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Medellín	05001-23-33-000-2022-01088-01

LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B DEL CONSEJO DE ESTADO, COMISIONÓ AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA PARA PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ADMISIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON RADICADO 05001-23-33-000-2022-01088-01 A LAS PERSONAS Y ENTIDADES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN.

Lla Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, Ofelia Inés Jaramillo González, Gloria Patricia Sepúlveda Jaramillo, Astrid Margoth Sepúlveda Jaramillo, Elidio Antonio Sepúlveda Jaramillo, David de Jesús Sepúlveda Jaramillo, Robinson Darío Mazo Jaramillo, Deison Antonio Mazo Jaramillo, Kelly Johanna Jaramillo Sepúlveda, Yedy Lorena Sepúlveda Jaramillo, Yerli Estefani Sepúlveda Jaramillo, Yuliana Cuartas Sepúlveda, Stiven Jaramillo Sepúlveda y Mariela Amparo Jaramillo González la nulidad saneable que se presenta en el proceso de la referencia, para que dentro de los tres (3) días a partir de su notificación: (i) la aleguen; (ii) se pronuncien sobre la solicitud de amparo sin alegar la nulidad; o, (iii) guarden silencio. En estos dos últimos eventos, aquella se entenderá saneada.

Las solicitudes y demás documentos asociadas al proceso, que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial: secgeneral@consejodeestado.gov.co.



JANINA GONZALEZ VELANDIA
SECRETARIA GENERAL
Oficio

Elaborado por: Paola L.

*Publicado en Página WEB de la Rama Judicial en: Tribunales Administrativos-Antioquia-Secretaría General-Avisos a las comunidades.